

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 30 de marzo de 2023. Le informo señora Juez que le informo que la Personería de Medellín, dando cumplimiento al auto del que ordenó el trámite de revisión de la sentencia de interdicción, allegó la valoración de apoyo realizada a los incapaces. A Despacho para proveer.

JAZMÍN RINCÓN PÉREZ

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 05001 31 10 001 **2012 01214 00**

En atención a la constancia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º, del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se CITA tanto a los interdictos como a su curador principal para que comparezcan ante el juzgado para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos, para lo cual se señala audiencia para el día **CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.

Teniendo en cuenta que ya se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del inciso 3º del citado artículo 56, es decir, se aportó el informe de valoración de apoyos realizado a los señores JOHN JADER y CLAUDIA JASMIN TUBERQUIA MADRID., se incorpora al expediente y se le dará a conocer al Ministerio Público, previo a la audiencia, ya que estará presente en la misma.

Por otra parte, deberán comparecer también a la audiencia, el curador suplente y demás familiares cercanos, los cuales serán escuchados en caso de ser necesario.

Se les advierte a los destinatarios de esta decisión (personas declaradas en interdicción y curador o curadores designados y demás) que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que dos días hábiles antes a la fecha señalada deberán suministrar a través del correo electrónico j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma ya sea por la plataforma TEAMS o LIFESIZE.

Notificar esta decisión al señor Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1566ba96d2ff40b6d4173562dd36117cafd48152b70b5459aa1db01eca191b**

Documento generado en 30/03/2023 11:39:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>